



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
ASESORIA JURIDICA

**RESUELVE SITUACION MIGRATORIA DE
CIUDADANO ARGENTINO GERARDO
DAVID PAVANO GODOY.**

RESOLUCION EXENTA No.4-1139/472

VALPARAISO, 27 MAY 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;
- 2.- El artículo 1°, inciso 2° de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
- 3.- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de República,
- 4.- La Resolución Exenta N° 4-1122/459 de 25 de mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Valparaíso.
- 5.- Oficio N° 516 de 14 de mayo de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes, y los antecedentes en él contenidos.
- 6.- Certificado N° 099 de 13 de mayo de 2009 de la Jefa de Unidad de Administración de Causa y Sala del Juzgado de Garantía de Los Andes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta señalada en el Visto N°4, se dispuso la expulsión del país del extranjero de nacionalidad argentina, Gerardo David PAVANO GODOY, por haber infringido lo dispuesto el artículo 3° de la Ley N° 20.000 y artículo 17° del Decreto Ley N° 1094.
- 2.- Que, el Juzgado de Garantía de Los Andes, en causa RUC 0900428639-9 y RIT 1777-2009, de 8 de mayo de 2009, condenó al mencionado extranjero a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, a la multa de 3 unidades tributarias mensuales y a la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo que dure la condena, con beneficio de remisión condicional de la pena.
- 3.- Que, no pesa en contra de el ninguna medida cautelar en relación al artículo 155 del Código Procesal Penal.
- 4.- Que, el mencionado extranjero solicita autorización para salir del país, y regresar mensualmente a cumplir la condena.
- 5.- Que, conforme al artículo 165 del Reglamento de Extranjería, el mencionado extranjero se encuentra sometido a control policial por Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional, Los Andes.

6.- Que, Policía de Investigaciones de Chile, debe llevar afecto la expulsión una vez que el sancionado cumpla la pena impuesta.

RESUELVO:

1°. PONGASE TERMINO al control policial sujeto en contra del ciudadano argentino Gerardo David PAVANO GODOY, para que pueda salir del territorio nacional.

2° NOTIFIQUESE al afectado la presente Resolución, indicándole además que debe cumplir con la condena impuesta por el Juzgado de Garantía de Los Andes y una vez terminada ésta, la prohibición de ingreso al país, de acuerdo a la Resolución Exenta N°4-1122/459, la que se encuentra plenamente vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE**

**ABOGADO EN COMISION DE SERVICIO
INTENDENCIA REGIONAL**

IDMM/HVP/JGFG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Departamento de Extranjería y Migración
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 5.- Depto. Jurídico (2)